de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal



CONCEDE FERIADO LEGAL FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº

004154

CHILLAN VIEJO, 04 de Agosto de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 04 de Agosto del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESOLUCIÓN

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario

que se indica, en la fecha que se señala:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Víctor Vidal Burgos	Conductor	02 2014	13 al 14/08/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/HAD

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE